

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 71		Fecha Estado: 09/06/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520190051600	Ordinario	XAVIEL ALEJANDRO PIMENTEL RODRIGUEZ	YEISON FERLEY YEPES ISAZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene notificado por conducta concluyente y se dispondrá a fijarnuevafecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	08/06/2022	
05001410500520200030600	Ordinario	CAROLINGA GONGAS MESA	ENTERPRISES COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento NOACEPTA SUSTITUCIÓN Y NIEGAAPLAZAMIENTODEAUDIENCIA	08/06/2022	
05001410500620180126500	Ordinario	ISNALDO ALBERTO ZAPATA GALEANO	ASOCIACION DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE ANTIOQUIA	Auto que aplaza audiencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista enel artículo 72 C.P. del T. y de la S.S. para el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).Advirtiend el Despacho que es la fecha más cercana posible de acuerdo con la disponibilidad en la agenda del juzgado.	08/06/2022	
05001410500720180019600	Ordinario	LUIS PAULINO MORENO LOPEZ	CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S	Auto que aplaza audiencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista enel artículo 72 C.P. del T. y de la S.S. para el día VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).Advirtiend el Despacho que es la fecha más cercana posible de acuerdo con la disponibilidad en la agenda del juzgado	08/06/2022	
05001410500720190081100	Ordinario	JOSE REINEL CARTAGENA HENAO	CONCREMETAL S.A.S	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial aljoenRuiz Hoyos, hasta tanto no allegue al expediente un poder que cumpla con los requisitos exigidos por la normavigente	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecna Auto	Cuad.	Folio
05001410500720200052900	Ordinario	LUIS CARLOS CASTAÑO CASTILLO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5º de la misma norma	08/06/2022		
05001410500920210014800	Ordinario	RAMON VALENCIA RUIDIAZ	VALLAS Y AVISOS S.A.S	Auto termina proceso por transacción PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de terminación del proceso por TRANSACCIÓN de la demanda presentadapor RAMÓNVALENCIA RUIDÍAZen contra deVALLAS Y AVISOS S.A.S. SEGUNDO:Sin lugar a la condena en costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 312 del C.G.P.TERCERO:ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias,previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	08/06/2022		
05001410500920210020400	Ordinario	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento cuenta bancaria	08/06/2022		
05001410500920210033400	Ordinario	JESUS RAMON OROPEZA HERNANDEZ	LAVOCADERIA S.A.S	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial hasta tanto no allegue al expediente un poderotorgado por el demandanteo una sustitución de poder otorgada por el actual apoderado del demandante	08/06/2022		
05001410500920210034900	Ordinario	MARIA DEL CARMEN MONTOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/06/2022		
05001410500920210036200	Ordinario	LUZ DARY QUINTERO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5º de la misma norma.	08/06/2022		
05001410500920210038900	Ordinario	RAFAEL ALFONSO CHAPARRO CORZO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma.	08/06/2022		
05001410500920220010300	Ejecutivo	PROTECCION S.A	COOTRANS PINA	Auto termina proceso por pago PRIMERO:ACCEDERla solicitud elevada por la parte ejecutante y ORDENARLA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVOpromovido por la AFP PROTECCIÓN S.A.en contra de la sociedad COOTRANS PINAL, por pago total de la obligación, por encontrarse depuradala obligaciónobjeto de este proceso.SEGUNDO:Sin condena en costas, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia.TERCERO: Ordenar por secretaria para que realice la desanotación del proceso del Sistema de Gestióncon la anotación de que la obligación contenida en los mismos ya se encuentra saldada.	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220020300	Ordinario	ALBA IRIS ESCALANTE COTERIO	CONJUNTO RESIDENCIAL EL MIRADOR DE LOS ALPES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el díaDIECINUEVE (19) DE MAYO DEDOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA(9:00A.M), fecha en la cual la parte demandadadeberá dar respuesta a la demanda,o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	08/06/2022		
05001410500920220025000	Ejecutivo	PORVENIR S.A	DYPLAST COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encontra dela sociedadDYPLAST COLOMBIA S.A.S., con NIT.901284666-1, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaria de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	08/06/2022		
05001410500920220027600	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ANA MERCEDES CAMERANO DE PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	08/06/2022		
05001410500920220028500	Ordinario	SANDRA MILENA CANO CORTES	CENTRO MEDICO SAN CAMILO LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por notificado por conducta concluyente y se dispondrá a fijarnuevafecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTINUEVE (29)DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	08/06/2022		
05001410500920220031200	Ordinario	ORFILIA DEL SOCORRO VANEGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIUNO (21)DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/06/2022		
05001410500920220033600	Ordinario	ALEJANDRA GALLO OSPINA	ABOGADOS 1A SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por ALEJANDRA GALLO OSPINAen contra de la sociedad ABOGADOS 1A S.A.S.SEGUNDO:Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotacióndel sistema de gestión judicial.	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220033900	Ordinario	ALBA YANET CASAS HINCAPIE	SEG. SERVICIOS ESPECIALIZADOS GENERALES S.A.S	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por la apoderadade la parte demandantey se ordenará el archivo de las presentes diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145,y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente.	08/06/2022		
05001410500920220034700	Ordinario	MARIA ROSALBA MAZO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIDÓS (22)DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	08/06/2022		
05001410500920220034800	Ordinario	JAMIR GARRIDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIDÓS (22)DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	08/06/2022		
05001410500920220035700	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PROTECCION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el díaVEINTISIETE(27) DE FEBRERO DEDOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA(9:00A.M), fecha en la cual la parte demandadadeberá dar respuesta a la demandao antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	08/06/2022		
05001410500920220037800	Ordinario	JAIRO RAMIRO PARDO AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTE (20)DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	08/06/2022		
05001410500920220038600	Ordinario	LEIDY YOHANA TELLEZ OLIVEROS	JAIRO ALBERTO MARIN CASTAÑO	Auto admite demanda ORDENAR notificar en forma personal este proveído a la parte demandada, conforme al art. 41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGPyart. 29 del CPL, lo cual correrá a cargo de la parte interesada en que se realice la notificación.	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)